



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino Departamento Técnico Metodológico al 30/06/26 EX-2026-00154517- - UNC-AO#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino del Departamento Técnico Metodológico, correspondiente a horas cátedra de Informática y Estrategias de Aprendizaje de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 23, del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento Técnico Metodológico de Nivel Secundario (Código 229) por el ciclo lectivo 2026, en EX-2026-00154626- -UNC-AO#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Informática de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento Técnico Metodológico (Informática), desde las fechas que en cada caso se indican, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Artículo 2º.- La designación del personal detallado en el Anexo I que fue designado desde el 01/04/2026, es de carácter excepcional, siendo que es retroactiva, no habiéndose liquidado los haberes del personal designado.

Artículo 3º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo II adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Informática de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al

Departamento Técnico Metodológico (Estrategias de Aprendizaje), desde el 01/05/2026 hasta el 30/06/2026, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Artículo 4º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 5º.- El personal mencionado en los Anexos I y II, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 6º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.